

La Villa de Tumbuco, de San Juan y Pango, por el
Alcald. Sin Condenar. Inicia alguna Pena de
Vinte mil maravedís. Aplicado para la Camara
de mi Padre, para el cumplimiento Grande. Coge
de la Presencia. Amada de mi Mano, Sella de
Conel Sello de mi Hermana, y de la Presencia de la
Scriba, mi Secretario, en Madrid a Presencia de
el mes de Mayo de mill seiscientos y treinta
y cinco. El Barq. de Equivo. Coge de S. Juan
de Bata. Pos Mandado de su Ex. = S.
Juan de Bata de Bata.